UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 021
(24 de noviembre de 2025)
«Por medio de la cual se designa y comisiona a un docente de carrera en el cargo de Rector en Propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo 2025 – 2029»

El Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las establecidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2025, la Resolución 011 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece que el Estado Colombiano es democrático y participativo.

Que así mismo, la Constitución Política establece en el inciso tercero del artículo 68: *«la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación».*

Que la democracia es la forma más avanzada de constituir las instancias de dirección y participación de las instituciones; a su vez, es un valor ético que debe ser parte de la formación ciudadana y su práctica se constituye en una obligación de la institución educativa.

Que la participación electoral es el mecanismo legítimo de expresión de la voluntad colectiva para la renovación periódica de las diferentes representaciones.

Que el literal e) del artículo 65 y el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 establecen que es función del Consejo Superior Universitario designar y remover al Rector(a), de conformidad con sus estatutos.

Que el literal e) del artículo 29 del Acuerdo 004 de 2025 -en adelante Estatuto General- de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas establece que es competencia del Consejo Superior Universitario designar y remover al Rector(a), en la forma que prevean sus estatutos.

Que el Estatuto General establece en su artículo 34 y siguientes, lo concerniente al cargo de Rector(a). En particular, el artículo 36 establece las calidades para ser Rector(a), el artículo 37 establece el mecanismo para la designación y el artículo 38 prescribe la convocatoria para tal efecto.

Que se estableció en el artículo 103 del Estatuto General que el Consejo Superior Universitario reglamentaría la convocatoria y cronograma aplicables al proceso de designación del Rector(a) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, posterior a la publicación de aquel estatuto.

Que el parágrafo 1 del artículo 103 ibidem estableció que por única vez el Consejo Superior Universitario reglamentaría la evaluación de hojas de vida para la designación de Rector(a).

Que mediante Resolución 011 del 24 de julio de 2025 el Consejo Superior Universitario reglamentó la convocatoria y fijó el cronograma para la designación de Rector (a) de la

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 021
(24 de noviembre de 2025)
«Por medio de la cual se designa y comisiona a un docente de carrera en el cargo de Rector en Propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo 2025 – 2029»

Universidad Francisco José de Caldas para el periodo 2025 – 2029, en la cual se definieron tres etapas, a saber: i) evaluación de hojas de vida; ii) votación ponderada por parte de la comunidad universitaria y; iii) entrevista y votación por parte del Consejo Superior Universitario.

Que en el artículo 8 de la Resolución 011 de 2025 se regló la etapa de evaluación de hojas de vida de los candidatos al cargo de Rector y mediante acta final de evaluación de hojas de vida del 14 de octubre de 2025 proferida por la comisión accidental, tras la revisión de las reclamaciones presentadas por los candidatos, se obtuvieron los siguientes resultados finales por candidato así:

NOMBRE DEL CANDIDATO	No. DOCUMENTO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
MARÍA EUGENIA CALDERÓN	51903175	16
PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO	79474810	10
JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO	88154173	19
OMER CALDERÓN	12119277	17

Que el 30 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 29 y 34 de la Resolución 011 de 2025, se llevó a cabo la votación de la Comunidad Universitaria y el 11 de noviembre el Consejo de Participación Universitaria, en sesión extraordinaria 029, tras resolver las reclamaciones presentadas contra el acta de cierre y escrutinio del proceso electoral adelantado para la designación del Rector (a) de la UDFJC, emitió el acta con resultados definitivos así:

ESTAMENTO	EGRESADOS	ADMINISTRATIVOS	DOCENTES	ESTUDIANTES	TOTAL
VOTO EN BLANCO	1,138	0,349	11,980	21,200	34,67
MARIA EUGENIA CALDERÓN	1,081	0,209	15,143	16,515	32,95
OMER CALDERON	2,335	0,593	17,835	11,148	31,91
PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO	7,950	2,580	19,719	8,427	38,68
JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO	6,734	2,650	21,200	7,448	38,03

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de Resolución 011 de 2025, en sesión extraordinaria 024 del 19 y 24 de noviembre de 2025 los integrantes del Consejo Superior Universitario entrevistaron a los candidatos(as), según la metodología fijada y procedieron a la votación conforme a lo consagrado en el parágrafo cuarto del artículo 37 del Estatuto General, así:

NOMBRE DEL CANDIDATO	No. DOCUMENTO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
MARÍA EUGENIA CALDERÓN	51903175	3
PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO	79474810	12
JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO	88154173	12
OMER CALDERÓN	12119277	0

Que conforme a la votación obtenida y a la sumatoria de las etapas fijadas en la Resolución 011 del 24 de julio de 2025 los puntajes finales fueron los siguientes:

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 021
(24 de noviembre de 2025)
«Por medio de la cual se designa y comisiona a un docente de carrera en el cargo de Rector en Propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo 2025 – 2029»

Candidatos	No. Documento	Resultado Final de la Evaluación de Hojas de Vida	Puntajes Votación Ponderada de la Comunidad	Entrevista y Votación por parte del Consejo Superior Universitario	Puntaje Total Designación Rector
MARÍA EUGENIA CALDERÓN	51903175	16	32,95	3	51,95
OMER CALDERÓN	12119277	17	31,91	0	48,91
PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO	79474810	10	38,68	12	60,68
JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO	88154173	19	38,03	12	69,03

Que el literal d) del artículo 91 del Acuerdo 011 de 15 de noviembre de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone que el docente de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se encuentra en comisión cuando por disposición de autoridad competente ha sido autorizado para desempeñar cargos dentro o fuera de la UDFJC, en los términos que señale la Ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad.

Que en atención a lo establecido en el artículo 32 de Resolución 011 de 2025, en sesión extraordinaria 024 del 19 y 24 de noviembre de 2025, de conformidad con los puntajes señalados en precedencia el candidato que obtuvo el mayor puntaje de la sumatoria sobre 100 puntos de los tres ítems mencionados en el artículo 37 del Acuerdo 004 de 2025 fue el docente **JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.154.173 de Pamplona, por lo tanto, en el marco de las disposiciones previstas en el Estatuto Docente de la Universidad en especial el literal d) y el inciso final del artículo 91 del Acuerdo 011 de noviembre de 2002, determinó conferir comisión de servicios al mencionado docente para el desempeño del cargo de Rector Titular de la Universidad por el periodo fijo de cuatro (4) años a partir del primero (1°) de diciembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2029 inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar al docente de carrera **JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.154.173 de Pamplona, en el cargo de Rector en Propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para un período institucional de cuatro (4) años, contados a partir del primero (1) de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 2°. Que, cumplidos los requisitos legales, **JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.154.173 de Pamplona, tomará posesión del

RESOLUCIÓN No. 021
(24 de noviembre de 2025)
«Por medio de la cual se designa y comisiona a un docente de carrera en el cargo de Rector en Propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo 2025 – 2029»

cargo ante la presidenta del Consejo Superior Universitario o su delegado el 1 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3°. Comisionar al docente de carrera **JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88154173 de Pamplona, en el cargo de Rector en Propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para un período institucional de cuatro (4) años, contados a partir del primero (1) de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 4°. Durante el tiempo de la comisión, **JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.154.173 de Pamplona, percibirá los salarios, prestaciones y demás emolumentos fijados en las normas internas de la Institución, en la Constitución Política y la ley como Rector en propiedad.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

Este documento es fiel copia digital del original SECRETARÍA GENERAL

ISABEL SEGOVIA OSPINA
Presidenta

Este documento es fiel copia digital del original SECRETARÍA GENERAL

LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaria técnica del CSU

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Juan José Martínez Guerra	CPS Secretaría General	
Revisó	Antonio José Rojas Alarcón	Profesional Universitario Secretaría General	
Revisó	Jaime Andrés Riascos Ibarra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Consejo Superior Universitario en sesión 024 del 19 de noviembre de 2025		